

za que han obtenido los ascendientes de mis pa-
ter. En el año de mil quattrocientos siete en vix-
tud a Provisión del Rey D^r. Juan, se hizo un
Padron vecindario en Mula poniendo al Hijo
dalgó como Hidalgo, y al pechero como tal,
y en el fue comprendido Fernando Xime-
nez de Votal y quien procede el noveno
Abuelo de mi parte, y otros de la familia y
apellido de Jimenez de Votal, todos con la
nota de Hijos dalgó notorio. En veinte y ocho
de Marzo de mil quinientos veinte y seis, Mar-
tin Jimenez Octavo Abuelo vecino de Jumi-
lla ocurrio ante el Alcalde mayor de la villa
de Mula exponiendo que era hijo de Juan Jimé-
nez vecino que havia sido de la Ciudad de Alcan-
te, y que por quanto Juan Jimenez supuesto
vecino de la de Mula que estaba presente tenia un
Privilegio de libertad e Hidalguia que Fernando
Jimenez de Votal su antecesor ganó, al qual
tenia necesidad de un traslado para guarda y con-
servacion de su derecho, pidió se le mandase expi-
dir y se le diere, interponiendo en el la auto-
ridad Judicial: lo que visto por D^r. Alcalde
mayor en lo decreto, y en su virtud exibio un
escrito en pergamino signado a C^r. no e con su
sello de cera con una cinta amarilla e collo-

